A QUIEN INTERESE

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I CA

Que la señora **ANA MEUDY LARA ACOSTA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.058.531**, estuvo vinculada con nuestra entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios y vigencia:

Contrato	Objeto del contrato	Vigencia	Valor
MC3969-24 1.48	**Apoyar, acompañar y realizar mediación pedagógica del proyecto Escuela Itinerante de Artes plásticas y visuales (EIAPV), en el departamento del Amazonas para las subregiones que le sean asignadas, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.**	**Del 12 de noviembre al 5 de diciembre de 2024**	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000).**

Obligaciones específicas

-Garantizar la implementación de las acciones de EIAPV en el departamento del Amazonas.

-Participar en todas las actividades que se programen desde el equipo de producción territorial de Amazonas.

-Asumir un rol activo y de apoyo en las acciones a realizar en el marco de la EIAPV en Amazonas, a través de la mediación pedagógica.

-Mantener la comunicación eficaz con los productores territoriales para garantizar el buen desarrollo y acompañamiento de la EIAPV en Amazonas.

-Entregar un informe final una vez se concluya su ejecución, en el cual se incluya un documento narrativo, de acuerdo con el formato facilitado por el Grupo de Artes Plásticas y visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y todos aquellos documentos soporte de los procesos desarrollados.

-Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de Las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables.

-Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI-

-Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.

-Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique.

-Cumplir con los siguientes entregables definidos para el presente contrato:

A) Entregar un informe final y una relatoría de las actividades que desarrolló, al cual debe anexar los soportes correspondientes al acompañamiento como mediadora pedagógica.

Que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9